164

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 597 - **DEL** 29 OCT 2026

"Por la cual se define el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica - PN DISAN SA 008 2026 ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"

EL DIRECTOR DE SANIDAD (E) DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Orden Administrativa de Personal 26-278 del 05 de octubre de 2026, Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"por la cual delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", en su artículo 2° estableció como una de las modalidades para la selección de contratistas, la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", adicionada y modificada parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional y establece los lineamientos para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar la ***"ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"***

Que de conformidad con el artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Jefe Grupo Infraestructura DISAN, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y el estudio previo el 12 de junio de 2026 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, con un presupuesto oficial **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.150.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA,** amparado en el CDP SIIF N° 50026 y QUIPU N° 281 del 20 de mayo de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad (E).

Que el 9 de septiembre de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Asimismo, en esa misma fecha se publicó la Resolución No. 471 del 9 de septiembre de 2026, suscrita por el Director de Sanidad, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección y el pliego definitivo.

Que el 21 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso, presentando oferta las siguientes empresas:

No.	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	EIS JJ SAS	21/09/2026 4:58 PM
2	INSOL S.A.S.	21/09/2026 4:47 PM
3	IMC SAS	21/09/2026 4:33 PM
4	POWERSUN S.A.S.	21/09/2026 4:28 PM
5	UNINGECOL SA	21/09/2026 4:18 PM
6	LMD INGENIERIA SAS	21/09/2026 4:17 PM
7	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	21/09/2026 4:08 PM

Que los integrantes del comité evaluador presentaron las evaluaciones iniciales de las ofertas, las cuales fueron avaladas por el Comité Adquisiciones para la Contratación Administrativa de Procesos cuya cuantía sea superior al 10% de la Menor Cuantía de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tal como consta en Acta No. AE-2026-005449-DISAN del 24 de septiembre de 2026, con resultado, así

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	AGROINDUSTRIAS DE CAFE	*REQUERIR*	*REQUERIR*	*REQUERIR*
2	CONSORCIO PONAL DISAN 2026	*RECHAZADO*	*REQUERIR*	*REQUERIR*
3	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIONES SAS	*CUMPLE*	*REQUERIR*	*REQUERIR*
4	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL	*CUMPLE*	*REQUERIR*	*REQUERIR*
5	LMD INGENIERIA SAS	*REQUERIR*	*REQUERIR*	*REQUERIR*
6	POWERSUN SAS	*REQUERIR*	*REQUERIR*	*CUMPLE*
7	UNINGECOL S.A	*REQUERIR*	*REQUERIR*	*REQUERIR*

Que el 25 de septiembre de 2026, la Dirección de Sanidad en cumplimiento a lo previsto en el cronograma del proceso, publicó el informe de evaluación, concediendo a los oferentes un plazo de tres (3) días desde el 28 de septiembre al 30 de septiembre de 2026, durante el cual podían presentar observaciones y subsanar documentación, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación otorgado por la Entidad, comprendido entre el 28 de septiembre al 30 de septiembre de 2026, algunos de los oferentes allegaron oportunamente los documentos objeto de subsanación requeridos en el proceso de selección.

Que, revisados los documentos subsanados, el comité evaluador procedió a realizar las evaluaciones definitivas, las cuales fueron avaladas por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa de Procesos cuya cuantía sea superior al 10% de la Menor Cuantía de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tal como consta en las actas AE-2026-005721-DISAN del 05 de octubre de 2026, con resultado, así:

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	HABILITADO – NO HABILITADO
1	AGROINDUSTRIAS DE CAFE	No habilitado	*Rechazado*	Cumple	No habilitado
2	*CONSORCIO PONAL DISAN 2026*	Rechazado	Rechazado	Rechazado juridicamente, causal de rechazo f. contenida en el pliego de condiciones	No habilitado
3	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIONES SAS	Cumple	Rechazado	No cumple	No habilitado
4	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL	No habilitado	Rechazado	No cumple	No habilitado
5	LMD INGENIERIA SAS	Cumple	Cumple	No Cumple	No habilitado
6	POWERSUN SAS	Cumple	Rechazado	Cumple	No habilitado
7	UNINGECOL S.A.	Cumple	Rechazado	Cumple	No habilitado

Que los informes detallados de evaluación jurídica, técnica y financiera se incorporaron y publicaron oportunamente en el proceso adelantado a través de la plataforma SECOP II, para conocimiento de los interesados y ejercicio de las actuaciones correspondientes.

Que mediante mensaje remitido a través de la plataforma SECOP II el día 05 de octubre de 2026 a las 09:41 horas, el proponente LMD INGENIERIA S.A.S. allegó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar para subsanar los aspectos susceptibles de corrección.

Que la documentación aportada por el proponente fue remitida al Comité Evaluador Económico para su correspondiente revisión y verificación, el cual, mediante comunicación oficial No. GS-2026-091527-DISAN, concluyó que la empresa LMD INGENIERIA S.A.S. cumple con los requisitos de capacidad financiera exigidos dentro del proceso de selección PN DISAN SA 008 2026.

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	HABILITADO – NO HABILITADO
1	AGROINDUSTRIAS DE CAFE	No cumple	No cumple	No cumple	No Habilitado
2	*CONSORCIO PONAL DISAN 2026*	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
3	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIONES SAS	Cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
4	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
5	LMD INGENIERIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
6	POWERSUN SAS	Cumple	No cumple	No cumple	No Habilitado
7	UNINGECOL S.A.	Cumple	No cumple	No cumple	No Habilitado

Que el único proponente habilitado fue la empresa LMD INGENIERIA S.A.S., por cuanto acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, resultando procedente su continuidad dentro del proceso de selección.

Que mediante Acta AE-2026-005941-DISAN de fecha 6 de octubre de 2026 16:00 horas, se realizó la apertura del sobre económico y la recomendación de adjudicación dentro del proceso de selección PN DISAN SA 008-2026.

Que teniendo en cuenta que el único proponente habilitado es la empresa LMD INGENIERIA S.A.S., quien cumplió con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, se realiza la apertura del sobre 2 – ECONÓMICO en la plataforma SECOP II en la fecha contemplada en el cronograma, de acuerdo con lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la Ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
(…)
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. ***Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."***

Que la oferta es revisada por los integrantes del comité económico, quienes luego de verificar el precio ofertado, indican lo siguiente:

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL (Exento de IVA)	% DE DESCUENTO REALIZADO POR EL OFERENTE
1	DISAN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.	$ 1.150.000.000,00	0%

Que mediante comunicación oficial GS-2026-094403-DISAN del 14 de octubre de 2026, el comité económico evaluador manifiesta que la oferta económica del oferente LMD INGENIERIA S.A.S, NO superó el valor total estimado y las cifras NO superan el precio por ítem estimado y el presupuesto oficial de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.150.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**, así:

Ítem y/o lote	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cant	Valor unitario estimado, incluido IVA	Valor total estimado incluido IVA	% DE DESCUENTO REALIZADO POR EL OFERENTE
1	02-01-01-004-006-01	DISAN	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica para la Dirección de Sanidad.	16	1	$ 1.150.000.000,00	$ 1.150.000.000,00	0%
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1.150.000.000,00	

Que el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa de Procesos cuya cuantía supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, según consta en el Acta No. AE-2026-005941-DISAN del 6 de octubre de 2026, avaló recomendar al señor Director de Sanidad la adjudicación total del proceso de selección a la empresa LMD INGENIERIA S.A.S., por cuanto acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de las demás exigencias previstas en el pliego de condiciones; así mismo, fue el único proponente habilitado para continuar en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR, el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica - PN DISAN SA 008 2026, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"*** a la empresa LMD INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.144.853-2, por un valor total de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.150.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, amparado en el CDP SIIF N° 50026 y QUIPU N° 281 del 20 de mayo de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad (E) así:

Ítem y/o lote	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cant	Valor unitario estimado, incluido IVA	Valor total estimado incluido IVA [1]
1	02-01-01-004-006-01	DISAN	Adquisición e instalación a todo costo de una planta eléctrica para la Dirección de Sanidad.	16	1	$ 1.150.000.000,00	$ 1.150.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1.150.000.000,00

ARTÍCULO 2: La presente Resolución se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

ARTÍCULO 3: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 29 OCT 2026

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Elaboro: CPS 04- KAREN LIZETH GUERRERO HERRERA
GRUCO DISAN

Reviso: MY. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
GRUCO DISAN (E)

Reviso: TC. JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO
ARLOF DISAN

Reviso: MY. PAOLA CARDENAS BERMUDEZ
OAJUR DISAN

Ubicación: 2026/ASE19CRISTINA ALDANA
Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.

Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA